



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESAPCHO: Popayán, Cauca, 2020-07-06
Sírvasse proveer.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 3 3

Popayán, Cauca, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO⁴
DEMANDANTE: JOSÉ DIOCLECIANO PERDOMO
APODERADO(A): Dra. AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA
DEMANDADO(A): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –U.G.P.P.-
RADICADO: 19 001 31 05 002 2015 00293 00.

Con el fin de dar trámite a la liquidación de costas, el Despacho ordenará correr traslado a la contraparte para los fines legales pertinentes, en los términos de la normatividad procedimental vigente, la cual arrojará en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS con CERO Ctvs. M/Cte. (\$6'253.285,00).**

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a las partes y por el término de tres (3) días, la liquidación de costas que antecede, llevada a cabo en la fecha por la Secretaria del Juzgado, la cual asciende a la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS con CERO Ctvs. M/Cte. (\$6'253.285,00),** con cargo a la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido en la normatividad procedimental vigente.

NOTIFIQUESE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/

⁴ RAD. 19 001 31 05 002 2012 00293 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. 049 FIJADO HOY, 07 de JULIO de
2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
A LAS 8:00 A.M.


Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARÍA

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO³
DEMANDANTE: JOSÉ DIOCLECIANO PERDOMO
APODERADO(A): Dra. AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA
DEMANDADO(A): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –U.G.P.P.-
RADICADO: 19 001 31 05 002 2015 00293 00.

Popayán, Cauca, viernes tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS al interior del proceso de la referencia y, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto interlocutorio N° 0208 proferido por el Despacho el 11 de marzo de 2020, a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada U.G.P.P.:

Agencias en derecho.....	\$ 5'563.831,00
Gastos secretariales.....	\$ -0-
Costas 2ª Instancia Apelación auto –Desfavorable (Providencia 01 marzo 2016 – Cuaderno N° 2)	\$ 689.454,00
TOTAL	\$ 6'253.285,00

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$6'253.285,00).

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

³ RAD. 19 001 31 05 002 2012 00293 01